



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0564-2022-UNHEVAL**

Cayhuayna, 29 de abril de 2022.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0315-2022-UNHEVAL, del 25.MAR.2022, se aprobó el **CONTRATO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES Y PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, de los siguientes GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO 2022-II, bajo el Régimen del D.Leg. N° 1401, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de dicha Resolución:

N°	CONVENIO	DEPENDENCIA	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	INICIO	TÉRMINO
1	CONVENIO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES N° 001-2022-UNHEVAL	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	ALVAREZ ORTEGA FRANK DIEGO	GANADOR	22/03/2022	31/12/2022
2	CONVENIO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES N° 002-2022-UNHEVAL	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	JUSTO MAIZ ALDAIR DENILSON	GANADOR	22/03/2022	31/12/2022
3	CONVENIO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES N° 003-2022-UNHEVAL	RECTORADO	SANTOS CALVO ELVIS MARTIN	GANADOR	22/03/2022	31/12/2022
4	CONVENIO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES N° 004-2022-UNHEVAL	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	ALVARADO TORIBIO PIERRE GUSTAVO	GANADOR	22/03/2022	31/12/2022
5	CONVENIO DE PRACTICAS PROFESIONALES N° 005-2022-UNHEVAL	VICERRECTORADO ACADÉMICO	DE LA CRUZ GUILLEN LUIS ANGEL	GANADOR	22/03/2022	31/12/2022

Que, revisado los antecedentes que forman parte de la Resolución Rectoral N° 0315-2022-UNHEVAL, del 25.MAR.2022, se advierte que se ha consignado en los numerales 1 y 2 de la parte resolutive de dicha Resolución un error involuntario en la denominación del CONVENIO: Convenio de Prácticas Pre Profesionales N° 001-2022-UNHEVAL, y Convenio de Prácticas Pre Profesionales N° 002-2022-UNHEVAL; **debiendo ser lo correcto: Convenio de Prácticas Profesionales N° 001-2022-UNHEVAL, y Convenio de Prácticas Profesionales N° 002-2022-UNHEVAL**; en ese sentido, en mérito a lo dispuesto en el artículo 212.1 del TUO de la Ley N° 27444, que establece: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", amerita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 0315-2022-UNHEVAL, del 25.MAR.2022, solo en el extremo de la denominación del CONVENIO que se precisa en los numerales 1 y 2, correspondiente a los ganadores Alvarez Ortega, Frank Diego, y Justo Maiz, Aldair Denilson, conforme se precisa en el Oficio N° 082-2022-UNHEVAL-URH/J, de la Unidad de Recursos Humanos;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

- RECTIFICAR** el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0315-2022-UNHEVAL, del 25.MAR.2022, solo en el extremo de la denominación del CONVENIO que se precisa en los numerales 1 y 2, correspondiente a los ganadores Alvarez Ortega, Frank Diego, y Justo Maiz, Aldair Denilson, conforme se precisa en el Oficio N° 082-2022-UNHEVAL-URH/J, de la Unidad de Recursos Humanos; debiendo quedar redactado de la siguiente manera, por lo expuesto en los considerandos precedentes:
  - APROBAR** el **CONTRATO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES Y PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, de los siguientes GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO 2022-II, bajo el Régimen del D. Leg. N° 1401, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

...///



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0564-2022-UNHEVAL**

-02-

N°	CONVENIO	DEPENDENCIA	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	INICIO	TÉRMINO
1	CONVENIO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES N° 001-2022-UNHEVAL	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	ALVAREZ ORTEGA FRANK DIEGO	GANADOR	22/03/2022	31/12/2022
2	CONVENIO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES N° 002-2022-UNHEVAL	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	JUSTO MAIZ ALDAIR DENILSON	GANADOR	22/03/2022	31/12/2022
3	CONVENIO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES N° 003-2022-UNHEVAL	RECTORADO	SANTOS CALVO ELVIS MARTIN	GANADOR	22/03/2022	31/12/2022
4	CONVENIO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES N° 004-2022-UNHEVAL	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	ALVARADO TORIBIO PIERRE GUSTAVO	GANADOR	22/03/2022	31/12/2022
5	CONVENIO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES N° 005-2022-UNHEVAL	VICERRECTORADO ACADÉMICO	DE LA CRUZ GUILLEN LUIS ANGEL	GANADOR	22/03/2022	31/12/2022

- 2°. **DEJAR SUBSISTENTE**, todo lo demás que contiene la Resolución Rectoral N° 0315-2022-UNHEVAL, del 25.MAR.2022; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias, según sea su competencia.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


 GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT  
 RECTOR

 Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA  
 SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
 Rectorado  
 VRAcad.  
 VRInv.-AL  
 UTransparencia  
 OGCalidad.-DIGA.  
 UInform. OPyP.-URH  
 URPyC.-UT.-DIU  
 SUEyC.-UC.  
 UAbastecimiento UFyS  
 DBU File.-Archivo

Lo que transcribo a Uq para su conocimiento y demás fines.

 Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía  
 SECRETARIA GENERAL